AMC.200.3.4.244

RESOLUCIÓN No. 244
(12 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°. CP-SI-007-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL COCUY EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de El Cocuy requiere suscribir un contrato cuyo objeto es "*REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY"*.

Que, para satisfacer la necesidad antes enunciada, el *Secretario de Planeación e Infraestructura- de* El Cocuy – Boyacá, realizó el Análisis del Sector, así como los Estudios Previos en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales justifican la necesidad de realizar la mencionada contratación.

Que teniendo en cuenta que el proceso está taxativamente definido, dentro de las excepciones señaladas en el numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se establece como modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

Que el pasado 3 de agosto de 2026, se dio inicio al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº. CP-SI-007-2026, de conformidad con las condiciones que se detallan en los Estudios Previos, Análisis del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos publicados que forman parte de la convocatoria Nº. CP-SI-007-2026.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónica para la Contratación Pública — SECOP II, a través del Portal de Contratación, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co el *Aviso de Convocatoria* del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº CP-SI-007-2026.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones durante un término de cinco (05) días hábiles, término que inició el día 3 de agosto de 2026, con la publicación del Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios y documentos Previos, y el Proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP II, y finalizó el día 11 de agosto de 2026 a las 8:00 p.m.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.

Que, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad ordenar mediante un acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº CP-SI-007-2026, que buscará satisfacer la necesidad planteada.

Que en virtud de lo previsto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo; dentro de dicho plazo no se recibieron observaciones.

Que, agotado el término previsto para la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, es procedente dar apertura al proceso y publicar el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el valor del presupuesto oficial del presente proceso de Subasta Inversa corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($80.527.526,00) M/CTE., IVA INCLUIDO, IMPUESTOS DE LEY Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES AL QUE APLICA, así como todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que, para la ejecución del contrato la apropiación presupuestal se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 651 del 30 de julio de 2026, expedido por la *Secretaría de Hacienda* Municipal, con la siguiente descripción: Rubro: No. 2.3.1.24.2402.2402112.2 denominado: *Adquisición de Bienes y Servicios,* por valor de $80.527.526,00.

Que de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que gestionan recursos públicos pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas domiciliadas en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato.

Que, dado que la cuantía del proceso está por debajo de los 125.000 USD, el mismo es susceptible de ser limitado a MiPymes, siempre que se cumplan los requisitos legales establecidos en los numerales 1 y 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

Que, dentro el plazo establecido en el cronograma, no se recibieron manifestaciones de interés para limitar la participación a MiPymes.

Por lo anterior, el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CP-SI-007-2026, no será limitado a Mipymes.

Que el alcalde municipal de El Cocuy, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde del municipio de El Cocuy,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº. **CP-SI-007-2026**, cuyo objeto es ***"REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD***

***DEL MUNICIPIO DE EL COCUY*”,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dando aplicación a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

ARTÍCULO TERCERO: El Cronograma a tener en cuenta en el proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº. CP-SI-007-2026**, será el que a continuación se relaciona:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, estudios y documentos previos y proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 3 de agosto de 2026 (etapa cumplida)	Oficina de Contratación El Cocuy; www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 11 de agosto de 2026 a las 08:00 Pm (etapa cumplida)	www.colombiacompra.gov.co
Plazo de solicitud para limitar la convocatoria a MIPYMES	Hasta el 11 de agosto de 2026 a las 08:00 Pm (etapa cumplida)	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	El 12 de agosto de 2026 (etapa cumplida)	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	El 12 de agosto de 2026	Oficina de Contratación Cra. 3 # 8-36 El Cocuy Boyacá; www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	El 12 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 13 de agosto de 2026 a las 04:00 Pm	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	El 13 de agosto de 2026 a las 06:00 Pm	www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para la Presentación de Ofertas	18 de agosto de 2026 a las 11:00 am	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	desde el 20 hasta el 24 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta	26 de agosto de 2026 a las 11:00 am	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	26 de agosto de 2026	Oficina de Planeación Cra. 3 # 8-36 El Cocuy Boyacá; www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	A más tardar dentro de los dos días hábiles	Alcaldía Municipal de El Cocuy www.colombiacompra.gov.co

	siguientes a la adjudicación	
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Un día hábil luego de la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co Alcaldía Municipal de El Cocuy

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página web del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) y ordenar su impresión en medio físico el cual debe estar disponible para su consulta en la *Secretaría de Planeación e Infraestructura* a partir del día doce (12) de agosto de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº. CP-SI-007-2026, al cual se ordena dar apertura mediante el presente acto administrativo, cuenta con la siguiente apropiación presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 651 del 30 de julio de 2026, expedido por la *Secretaría de Hacienda* Municipal, con la siguiente descripción: Rubro: No. 2.3.1.24.2402.2402112.2 denominado: *Adquisición de Bienes y Servicios,* por valor de $80.527.526,00.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de El Cocuy Boyacá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Cocuy - Boyacá, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

Archivo 200.3.4.244 Resoluciones.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ:	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Profesional de Apoyo Contratación	Cyc
REVISÓ:	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación	*Original firmado*
APROBÓ:	ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL	Alcalde Municipal	*Original firmado*
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			